

OTROS PROCESOS-SIMULACION ABSOLUTA
RAD: 2021/00257

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que se encuentra pendiente de liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de costas a cargo del demandante señor JOSE DE JESUS GONZALEZ MONSALVE y a favor de los demandados CARLOS ARTURO HERRERA GIL y MADHERLY GIL RAMIREZ, así:

Agencias en Derecho	\$ 8.000.000.oo a favor de los demandados
	\$ 8.000.000.00/2 Demandados
	\$ 4.000.000.oo para cada uno de los demandados
Total Liquidación Costas	\$ 8.000.000.oo

SON: OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000.oo)

Barranquilla, Junio 9 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
Secretaria

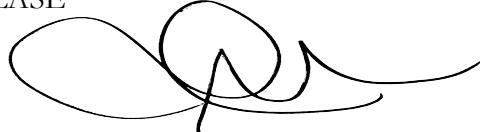
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Junio nueve (9) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por JOSE DE JESUS GONZALEZ MONSALVE y contra CARLOS ARTURO HERRERA GIL y MADHERLY GIL RAMIREZ.
2. Una vez ejecutoria el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

Mvr/